

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO: DE - F- 02
FORMATO: Circular interna		VIGENTE DESDE: 03/09/2020

CIRCULAR N° 002

PARA: ASESORES, SUBDIRECTORES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: Plan de comisiones 2023

FECHA: 10 DE ENERO DEL 2023

Cordial saludo

Con el propósito de hacer prevalecer los principios de economía y eficiencia de la administración pública, optimizar los recursos asignados para la presente vigencia y atender las metas de austeridad en el gasto público, se requiere planear las comisiones de servicios para la vigencia 2023 así:

Comisión de servicios o autorización de desplazamiento

Con el fin contar con la planeación anual de los desplazamientos de todos los servidores en el marco del cumplimiento de la misionalidad de la Unidad, se requiere que se diligencie el formato adjunto y se remita por parte del subdirector (a) o asesor (a) correspondiente para su consolidación al correo administrativa@alimentosparaaprender.gov.co antes del 16 de enero de 2023.

Una vez consolidado el plan anual de comisiones se podrán hacer modificaciones al mismo de acuerdo con el siguiente cronograma:

MES	FECHA LÍMITE DE REPROGRAMACIÓN	REVISIÓN ALTA DIRECCIÓN	INICIO DE SOLICITUD DE COMISIONES
Febrero	20 de enero	27 de enero	30 de enero
Marzo	18 de febrero	25 de febrero	28 de febrero
Abril	18 de marzo	25 de marzo	31 de marzo
Mayo	15 de abril	22 de abril	29 de abril
Junio	20 de mayo	27 de mayo	31 de mayo
Julio	17 de junio	24 de junio	30 de junio
Agosto	22 de julio	29 de julio	31 de julio
Septiembre	19 de agosto	26 de agosto	31 de agosto
Octubre	26 de septiembre	23 de septiembre	30 de septiembre
Noviembre	21 de octubre	28 de octubre	31 de octubre
Diciembre	18 de noviembre	25 de noviembre	30 de noviembre

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO: DE - F- 02
FORMATO: Circular interna		VIGENTE DESDE: 03/09/2020

Igualmente, con el fin de cumplir con los principios de economía y eficiencia administrativa, así como las directrices de austeridad del gasto, para la programación de las comisiones de servicios de deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Justificación donde se exponga de forma clara y concreta la necesidad de realizar el encuentro de manera presencial.
- Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de servidores o contratistas, se deberá exponer la razonabilidad y necesidad de asistencia de dos o más personas para el cubrimiento de la actividad; así como individualizar la justificación por cada uno de ellos.
- En todo caso, la Subdirección General en coordinación con la Dirección General, revisará y autorizará previo a su trámite la comisión de servicios o el desplazamiento correspondiente.
- Para todas las comisiones de servicios los tiquetes aéreos se expedirán en clase económica, tanto en vuelos nacionales como internacionales, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas y se contemplará la tarifa mínima más conveniente para el uso de los recursos.
- No habrá preferencia de aerolíneas ni de horarios que no tengan la debida justificación en relación con el objeto de la comisión de servicios o el desplazamiento.
- Para todos los casos se deberán tener en cuenta las condiciones establecidas en el procedimiento GA -P -01 Comisiones de servicio al interior / exterior

En virtud de lo anterior, se reitera que el plan anual de comisiones deberá remitirse en el formato GA-F-01 Plan y solicitud de comisiones de servicio - Versión 2 al correo electrónico administrativa@alimentosparaaprender.gov.co a más tardar el 16 de enero del 2023. Para el mes de enero se deben incluir las comisiones que efectivamente se van a realizar dado que para este mes no se hará reprogramación.

Cordialmente,


ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Anexo: Formato GA-F-01 Plan y solicitud de comisiones de servicio - Versión 2

Elaboró: Rolando Palacios Gonzalez. 